



ACUERDO DE PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LOS CUERPOS DE MÉDICOS FORENSES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TÉCNICOS ESPECIALISTAS DEL INTCF Y AYUDANTES DE LABORATORIO DEL INTCF PARA EL ÁMBITO DE LOS ÓRGANOS CENTRALES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y baremados los méritos de todas las solicitudes presentadas a las bolsas de trabajo de personal interino de los Cuerpos de Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia, Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, cuya convocatoria se publicó en el Portal del Ministerio de Justicia el 26 de octubre de 2018, la Gerencia de Órganos Centrales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la *Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia,*

ACUERDA:

1. Publicar las relaciones provisionales de excluidos, indicándose las causas de exclusión.
2. Publicar las relaciones provisionales de admitidos, en las que figuran los seleccionados con apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad (encriptado en parte), número de orden y puntuación obtenida.
3. Anunciar las listas provisionales en los mismos tabloneros que la convocatoria: Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Fiscalía General del Estado, Fiscalía de la Audiencia Nacional, Fiscalía del Tribunal Constitucional, Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico de Drogas, Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos relacionados con la Corrupción, Instituto de Medicina Legal de los Órganos con Jurisdicción Estatal, Departamento del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid, Registro Civil Central, MUGEJU, y en la página web del Ministerio de Justicia; todo ello conforme a lo especificado en el artículo 4 de la citada Orden.



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES CON LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

GERENCIA DE ÓRGANOS CENTRALES
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

4. Establecer un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en la página web del Ministerio de Justicia, para la presentación de reclamaciones ante esta Gerencia Territorial de Justicia. En dicho plazo, los aspirantes que hayan sido admitidos en los listados provisionales de más de una bolsa, deberán optar por aquella de la que deseen formar parte; de no hacerlo, la Gerencia, de oficio, les mantendrá únicamente como aspirantes a aquella en la que ocupen mejor posición, según el orden de numeración.

Frente al presente acuerdo, así como contra los actos resultantes del mismo, podrán los interesados formular los recursos previstos en el Capítulo II del Título V de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

Madrid, a 27 de marzo de 2019

LA GERENTE DE ÓRGANOS CENTRALES

Fdo.: M^a José Garijo Equiza.